



MODELO DE GESTIÓN
DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
“PAZ EDUCA”

*Rodrigo Bassaletti Contreras
Patricia González López*

Fundación Paz Ciudadana

F U N D A C I Ó N

PAZ CIUDADANA

Políticas públicas en seguridad y justicia

Marzo, 2015

Autores:

Rodrigo Bassaletti Contreras

Patricia González López

Diagramación y diseño:

Gustavo Hermosilla Astudillo

Santiago, Chile

Edición: Comunicaciones Fundación Paz Ciudadana

Enero 2015

© Fundación Paz Ciudadana

Registro de Propiedad Intelectual N° 250.066 (30/01/2015)

ISBN 978-956-7435-44-9

Fundación Paz Ciudadana

Valenzuela Castillo 1881. Providencia. Santiago, Chile

Teléfono: (562) 223633800

Email: fpc@pazciudadana.cl

www.pazciudadana.cl

**MODELO DE GESTIÓN DE LA
CONVIVENCIA ESCOLAR
“PAZ EDUCA”**



INDICE

INTRODUCCIÓN	5
ANTECEDENTES	6
La gravedad del problema: ¿por qué prevenir la violencia en las escuelas?	6
La respuesta del Estado	6
Bases del modelo de gestión: Programa Paz Educa	6
PRESENTACIÓN DEL MODELO	9
Ejes de gestión de la convivencia escolar (modelo Paz Educa)	9
A. Eje Disciplina Formativa	10
B. Eje Sistema de Información	12
C. Eje Prevención Selectiva e Individual	13
D. Eje Prevención Situacional	14
Soportes la gestión de la convivencia escolar (modelo Paz Educa)	15
SÍNTESIS Y CONSIDERACIONES FINALES	17
BIBLIOGRAFÍA	19

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento, es describir conceptualmente el modelo de gestión de la convivencia escolar “Paz Educa”, como una propuesta para planificar, organizar, monitorear y evaluar la convivencia al interior de una comunidad educativa.

Este enfoque rescata el concepto de “buena convivencia escolar” que nace al amparo de la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, y que la define como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos¹ y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos, en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Ministerio de Educación, 2011a).

En este sentido, desde las políticas públicas en la materia, se plantea que la convivencia es un aprendizaje más, y que es parte de la formación integral a la cual apela la Ley General de Educación (Ministerio de Educación, 2012).

A partir de lo anterior, es posible argumentar que la convivencia en un establecimiento educativo debe gestionarse al igual que el área curricular, es decir, velar por su planificación, la implementación de acciones, su monitoreo y su evaluación. Tomando esta idea como referencia, surge el supuesto a la base de este modelo: *aquella institución que gestiona su convivencia escolar influirá positivamente en ella, impactando a la vez en una disminución de sus niveles de violencia.*

¹ En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción se basa en una convención idiomática de nuestra lengua y tiene por objetivo evitar las fórmulas para aludir a ambos géneros en el idioma español (“o/a”, “los/las” y otras similares), debido a que implican una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de lectura.

ANTECEDENTES

La gravedad del problema: ¿Por qué prevenir la violencia en las escuelas?

En Chile, cada año hay alrededor de 3.400 denuncias a la Superintendencia de Educación por maltrato escolar². Además, según la Primera Encuesta Nacional de Convivencia Escolar desarrollada en 2011³, 1 de cada 5 estudiantes de 8° básico declaró que son muy comunes las amenazas u hostigamientos entre sus compañeros, y 1 de cada 10 reporta haber sido víctima de acoso escolar. De éstos, 1 de cada 4 dijo vivirlo diariamente.

En este escenario, cabe señalar al menos tres factores por los cuales es relevante prevenir la violencia escolar (Mertz, 2006):

1. La violencia dificulta el aprendizaje de alumnos y alumnas, existiendo evidencia que las escuelas sin problemas de violencia son las más efectivas académicamente, y viceversa. Esto es ratificado en los resultados del SIMCE 2012, los cuales destacan que aquellos estudiantes que asisten a establecimientos clasificados con frecuencia baja de agresión tienen mejores resultados en las pruebas SIMCE (Ministerio de Educación, 2013).
2. La violencia en la escuela causa daños físicos y psicológicos a sus víctimas, constituyendo una vulneración de derechos a temprana edad. Existe evidencia de consecuencias tales como: baja autoestima, ansiedad, falta de confianza, depresión, problemas sicosomáticos y rechazo (poca motivación) para ir al colegio.
3. El involucramiento de menores en hechos de violencia escolar es descrito como un factor de riesgo que incrementa las posibilidades de emprender trayectorias de vida problemáticas.

La respuesta del Estado

En el ámbito legal, el 17 de septiembre de 2011 entró en vigencia la Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar⁴, que modifica la Ley N° 20.370 General de Educación (Ministerio de Educación, 2011). En ella, se especifican las responsabilidades de los establecimientos educacionales en torno a la prevención de todo tipo de violencia escolar, la promoción de una buena convivencia en la comunidad educativa y las sanciones pertinentes en casos de violencia. Lo anterior se condice con la Política Nacional de Convivencia Escolar (Ministerio de Salud, 2012), la cual promueve valores ciudadanos democráticos y de convivencia pacífica: “respeto por la diversidad, participación activa en la comunidad, colaboración, autonomía y solidaridad” (Madriaza, 2008).

Bases del modelo de gestión: Programa Paz Educa

La Fundación Paz Ciudadana aborda el problema de la violencia escolar en 2004, año en que la primera encuesta de victimización infantil revelara que la mayor parte del maltrato recibido

²3.433 entre el 1 de septiembre de 2012 y el 31 de mayo de 2013, según datos de la Superintendencia de Educación en 2013.

³Aplicada a través de la prueba SIMCE 2011 a 228.883 estudiantes de 8° básico, correspondiente a 5.855 establecimientos educacionales.

⁴La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, publicada el 17 de septiembre de 2011 plantea que los establecimientos educacionales deben contar con “políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar”.

por niños, niñas y jóvenes era realizado por parte de otros menores de edad, y no por otros adultos (Fundación Paz Ciudadana y Adimark, 2004). En esta panorámica, la intervención en el espacio educativo surge como el escenario pertinente para trabajar en prevención de violencia entre pares. Cabe señalar, que la exposición a la violencia se describe como uno de los principales factores de riesgo en la inserción en comportamientos violentos futuros, por lo cual la Fundación reconoce la relevancia de las acciones preventivas que se puedan realizar en el espacio escolar.

En el año 2005⁵, el equipo de la Fundación elabora el Programa “Paz Educa”, basándose en el modelo *Positive Behavior Interventions and Supports* (PBIS)⁶ (Intervenciones y Apoyo al Comportamiento Positivo), creado en el año 1992 por el Instituto de Comportamiento Violento y Destructivo (IVDB) de la Universidad de Oregon, Estados Unidos, programa con amplia evaluación de impacto y que hoy es el con mayor cobertura en dicho país, lograda con fondos del Departamento Federal de Educación⁷.

En Chile, el programa fue adaptado y ejecutado a modo de piloto en tres establecimientos en la comuna de Puente Alto entre 2005 y 2006, por Fundación Paz Ciudadana con la asesoría del director del instituto recién mencionado, Jeffrey Sprague, y la colaboración de la Fundación San Carlos de Maipo.

A partir de resultados positivos en su evaluación (Varela, Tijmes y Sprague, 2009), el programa se implementó nuevamente en el período 2007-2008, esta vez en las comunas de Recoleta y Huechuraba. En esta versión se incorporaron elementos propios de la realidad local, tales como la articulación de las redes de apoyo municipales (y/o externas al colegio) que debe realizar el equipo de gestión de un establecimiento educativo.

Tal como se señaló, en el año 2011 se promulgó la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, la que incluye dentro de las exigencias para los establecimientos educacionales, la construcción e implementación de un “Plan de Acción en Convivencia Escolar”. En el caso de los establecimientos con subvención preferencial, las acciones en convivencia escolar estarán además integradas en sus planes de mejoramiento educativo (PME).

Con el fin de brindar un apoyo a los colegios en esta tarea, la Fundación Paz Ciudadana y la Subsecretaría de Prevención del Delito⁸ elaboran un manual basándose en el programa Paz Educa, describiendo cómo instalar el sistema de gestión, paso a paso, en un período de dos años. Esta versión del programa fue bautizada como “PreVE” (Programa de Prevención de Violencia Escolar), y fue implementada los años 2013 y 2014 en un total de 53 establecimientos de las regiones Metropolitana, Valparaíso y Libertador Bernardo O’Higgins, estableciendo un grupo de control con el objetivo de evaluar su impacto. De estos colegios, 13 recibieron asesoría directa de la Fundación Paz Ciudadana, específicamente en las comunas de La Florida y Lo Barnechea, ambas de la Región Metropolitana.

En estas experiencias, la Fundación Paz Ciudadana trabaja con los lineamientos originales del PBIS, tales como la prevención universal, selectiva e individual; los reconocimientos; los sistemas de información; el análisis físico-situacional y la supervisión activa de áreas comunes.

⁵Para más información revisar en: Varela, Tijmes y Sprague, 2009.

⁶Para más información revisar en: Varela, Tijmes y Sprague, 2009; Sprague y Golly, 2005.

⁷Para más información revisar en: www.pbis.org

⁸Perteneciente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Durante el PreVE (2013-2014), se incorporan además elementos que enfatizan el enfoque formativo impulsado por la Política Nacional de Convivencia Escolar (2012), que define la formación como un proceso orientado al logro de la autonomía moral y en el cual participan distintos actores de la comunidad educativa. En este sentido, en la asesoría se refuerza la participación de la comunidad, la articulación con redes de apoyo y el nexo con el sostenedor del colegio, además de incluir nuevas exigencias requeridas por el Ministerio de Educación en el área, tales como la actualización del Manual de Convivencia o la construcción de protocolos para actuar, por ejemplo, ante situaciones de maltrato infantil o acoso escolar.

Con el fin de facilitar la consideración de tan diferentes aristas dentro de un mismo plan de acción, es que todos estos elementos fueron agrupados en ejes de trabajo, llamados “ejes de gestión”, conteniendo cada uno de ellos distintos componentes. Se establece de esta forma el **Modelo de Gestión en Convivencia Escolar Paz Educa**, entendiéndolo como un sistema integral de diagnóstico, intervención y evaluación de la convivencia.

Cabe en este punto necesariamente hacer la diferencia entre el modelo Paz Educa y el programa homónimo: el primero da cuenta de una propuesta de organización, útil para planificar, identificar focos de intervención y monitorear la implementación de acciones; mientras que el programa se refiere a la capacitación, instalación y evaluación de los distintos componentes propuestos en el modelo, en un período de tiempo determinado. En efecto, la revisión de la convivencia desde el lente del modelo es una tarea permanente, cuyos componentes son dinámicos, pues pueden sufrir variaciones año a año.

PRESENTACIÓN DEL MODELO

Ejes de gestión de la convivencia escolar (modelo Paz Educa)

Este modelo consta de **cuatro ejes de gestión** de la convivencia en una escuela, los cuales se plantean a continuación:

- a. Disciplina formativa.
- b. Sistema de información.
- c. Prevención selectiva e individual.
- d. Prevención situacional.

Cada uno de estos ejes está formado por componentes, los cuales —a su vez— agrupan las acciones que realiza la comunidad en el marco de la convivencia escolar.

Los componentes de gestión, agrupados en sus ejes son:

EJE DE GESTIÓN	COMPONENTES
DISCIPLINA FORMATIVA	a.1. Sensibilización, información e intervenciones universales en convivencia y violencia escolar. a.2. Actualización del Manual de Convivencia Escolar y protocolos asociados. a.3. Plan de enseñanza de valores y expectativas de comportamiento. a.4. Sistema de reconocimiento. a.5. Administración de aula.
SISTEMA DE INFORMACIÓN	b.1. Registros de situaciones en convivencia escolar. b.2. Análisis de indicadores en convivencia escolar.
PREVENCIÓN SELECTIVA E INDIVIDUAL	c.1. Diseño, implementación y evaluación de estrategias de prevención selectiva. c.2. Diseño, implementación y evaluación de estrategias de prevención individual. c.3. Contacto y articulación con redes de apoyo para intervenciones selectivas e individuales.
PREVENCIÓN SITUACIONAL	d.1. Análisis y mejoras físico-situacionales. d.2. Supervisión activa de áreas comunes (SAAC).

A continuación, se presentan los ejes, cada uno con sus respectivos componentes:

A. EJE DISCIPLINA FORMATIVA:

Este eje tiene como objetivo desarrollar en los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, funcionarios y familias), los valores y comportamientos que la institución desea instalar en su convivencia. Estos componentes se sitúan desde la óptica de la disciplina formativa, enfoque asociado a las políticas impulsadas desde el Ministerio de Educación y que concibe a la formación como un proceso orientado al logro de la plena autonomía moral y racional de las personas (Ministerio de Educación, 2012).

Cabe destacar que un enfoque de disciplina formativa sitúa al educador y educadora como facilitadores del proceso de reflexión del estudiante en torno a su propio comportamiento y las consecuencias de éste, y les exige además, ser claros en relación a los objetivos de aprendizaje en esta área.

Esta postura es diametralmente opuesta al enfoque punitivo dominante, que deja al estudiante como un mero receptor de reglas externas, que sólo incluyen la visión del docente (Halcartegaray, 2006) y donde la transgresión lleva consigo sanciones cada vez más altas según la persistencia del mal comportamiento.

Un enfoque formativo entiende las transgresiones como oportunidades de aprendizaje y formación, que exigen ser consistentes en la aplicación de sanciones coherentes y medidas de reparación: “si ensució, que limpie; si ofendió, que repare la herida” (Banz, 2008).

Este eje de trabajo pone además el énfasis en los reconocimientos, como oportunidades de refuerzo positivo de los comportamientos que se están aprendiendo, pero también como mecanismos para impactar en la creación de una cultura escolar centrada en los aprendizajes esperados, más que en los castigos constantes de las transgresiones.

El eje “Disciplina Formativa” está formado por cinco componentes:

a.1. Sensibilización, información e intervenciones universales en convivencia y violencia escolar:

Contempla todas las estrategias destinadas para ofrecer información (o conocimiento) sobre las características y consecuencias de la agresión, la violencia escolar, o diferentes tipos de maltrato. Busca sensibilizar a la comunidad en cuanto a los efectos de la violencia, fortalecer un sentido crítico en los integrantes de la comunidad para analizar y discriminar los distintos tipos de violencia, reaccionar a ellos y defender el buen trato como consigna de la convivencia. Este componente incorpora las acciones que se desarrollan para todos los miembros de la comunidad o de alguno de sus estamentos (intervenciones universales), e involucra estrategias tales como: campañas de sensibilización en torno a la violencia escolar, campañas de promoción de buen trato, charlas informativas sobre violencia escolar, “Día de la Convivencia Escolar”, u otras.

a.2. Actualización del Manual de Convivencia Escolar y protocolos asociados:

El Manual de Convivencia Escolar⁹ es un documento que explicita los objetivos del colegio en materia de relaciones humanas, los cuales emanan del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El PEI concentra los valores institucionales, que guían los distintos comportamientos que buscan ser enseñados a los estudiantes, y que además deben manifestar los adultos de la organización (Ministerio de Educación, 2012b). Tales conductas esperadas o expectativas de comportamientos deben ser explícitas, concretas y expresadas en positivo, enfatizando “lo que hay que hacer” por sobre aquello “que no se debe hacer”.

El manual debe integrar además aquellos comportamientos que no se esperan, y los procedimientos formativos, sanciones y medidas reparatorias para las transgresiones. De igual manera, contempla los pasos que deben seguir sus integrantes en el caso de encontrarse frente a distintas situaciones, como en el caso de sospecha de maltrato infantil, situaciones de violencia escolar u otras.

En todos los casos, estos procedimientos o protocolos de actuación, son mecanismos preventivos y de intervención, acordes con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del respectivo colegio y con las leyes vigentes (Ministerio de Educación, 2011b).

a.3. Plan de enseñanza de valores y expectativas de comportamiento:

Este componente contempla la planificación anual que el colegio construye para enseñar sus valores y expectativas de comportamiento a sus integrantes, especialmente a los estudiantes de la comunidad, tanto a nivel masivo como en el aula.

Acciones concretas para trabajar este componente son: definición y elección colectiva de los valores institucionales del colegio, y su traducción en expectativas de comportamiento positivas, claras, concretas y sencillas.

a.4. Sistema de reconocimiento:

Este componente ordena las distintas instancias de reconocimiento para estudiantes y otros miembros de la comunidad, en torno a los valores y expectativas de comportamiento. El reconocimiento, para que sea eficaz, debe ser una práctica paulatina, de carácter social (Sprague y Golly, 2005) más que material, ya que los reconocimientos materiales podrían producir una instrumentalización de la práctica, es decir, “comportarse bien por el premio”.

También debe estar en coherencia con el proyecto educativo del colegio. Por lo tanto, si el PEI busca desarrollar valores comunitarios o de ayuda entre pares, su sistema de reconocimiento necesariamente debería incluir reconocimientos colectivos a grupos o cursos y no sólo a individuos.

Transformar los reconocimientos a práctica también apunta a la conformación de

⁹MINEDUC se refiere a este instrumento como Reglamento Interno. No obstante, se distinguen ambos términos para acentuar al documento como una guía para alcanzar los valores que la institución propone para su convivencia escolar (de ahí la palabra “Manual”), más que poner el acento en las normativas (como en la palabra “Reglamento”).

una cultura escolar centrada en lo positivo, y que fortalece constantemente los aprendizajes logrados en materia de convivencia.

a.5. Administración de aula:

La “administración del aula” es un concepto que apunta a las normativas específicas que cada docente establece en la sala de clases. Para ello, al igual que las otras normativas generales, éstas deben ser presentadas a los estudiantes y trabajadas con este fin: cumplir los objetivos de aprendizaje. Por esta razón, las instrucciones dadas por el profesor o profesora deben ser precisas y claras (Sprague y Golly, 2005), en coherencia con los objetivos de la clase.

Estas normas son administradas por el docente y deben ser recordadas y revisadas con los estudiantes de forma permanente.

B. EJE SISTEMA DE INFORMACIÓN:

Este eje reúne todos aquellos mecanismos por los que la comunidad obtiene información de su convivencia, o del nivel de dificultades que presenta (situaciones de violencia, agresión o faltas disciplinarias). El objetivo central de este eje se relaciona con registrar para monitorear y tomar las medidas o intervenciones más pertinentes a cada necesidad detectada.

Para ello, es necesario observar cómo se están realizando los registros de situaciones, de manera que la información obtenida sea de utilidad para tomar decisiones y planificar las intervenciones adecuadas.

b.1. Registros de situaciones en convivencia escolar:

Este componente está constituido por el levantamiento de información fidedigna y que se traduce en registros descriptivos, sin juicios valóricos y claros, que permitan el monitoreo en el tiempo de situaciones y procesos formativos de integrantes de la comunidad.

El objetivo de este componente incluye también el poder comunicar información útil a redes de apoyo externa o ante la solicitud de evidencias por parte de otras instituciones (Superintendencia de Educación, Ministerio Público, consultorios de salud, etc.).

Resulta relevante, asimismo, que el colegio resguarde la confidencialidad de sus registros, monitoreando el traspaso y utilización de información.

b.2. Análisis de indicadores en convivencia escolar:

Este componente permite evaluar permanentemente la situación del colegio en el área de la convivencia escolar, y se traduce en el levantamiento y sistematización de datos cuantificables o indicadores, que aportan información para una toma de decisiones basada en evidencias.

Se plantean distintos tipos de indicadores, muchos de ellos utilizados frecuentemente en el ámbito escolar: anotaciones en los libros de clases, registro de las derivaciones a la inspectoría, u otros. Independiente de la naturaleza de los datos, se considera relevante sistematizarlos en planillas que permitan visualizar la panorámica global: cursos o asignaturas con más dificultades, necesidades requeridas, lugares del colegio más problemáticos, etc.

Cabe señalar, que el proceso de registro y monitoreo debe ser continuo, siempre con el fin de definir las intervenciones más acordes con la problemática particular del colegio.

C. EJE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDIVIDUAL:

Según investigaciones desarrolladas por la Universidad de Oregon, en general entre 75% y 80% de los estudiantes responden positivamente a las distintas estrategias destinadas para toda la comunidad. Pese a ello, hay entre 5% y 15% de estudiantes que requieren un apoyo más específico, con estrategias en grupos focalizados por edad y por temática a trabajar.

Finalmente, existiría alrededor de 1% a 5% de estudiantes que además de las estrategias anteriores, requerirían un acompañamiento intensivo, en un formato individual, con el fin de tener los resultados esperados en su formación (Sprague y Walker, 2005).

Esta área de trabajo considera todas aquellas estrategias para abordar situaciones particulares de integrantes de la comunidad que requieren un apoyo focalizado, ya sea a nivel de grupo (estrategias selectivas) o individuales, así como también la articulación que desde el establecimiento se realiza entre el trabajo de las redes de apoyo del colegio con sus necesidades particulares.

Los componentes de este eje gestión de son:

c.1. Diseño, implementación y evaluación de estrategias de prevención selectiva:

Las estrategias de prevención selectiva se refieren a aquellas orientadas a complementar las universales, focalizando el trabajo formativo (y preventivo) en un grupo determinado de estudiantes, docentes u otros miembros de la comunidad. Así, se pueden establecer grupos focalizados con aquellos estudiantes con mayores dificultades conductuales, intervenciones en cursos que requieran trabajar temas particulares, con grupos de docentes que necesiten apoyos específicos en administración del aula u otros temas que surjan en el monitoreo detectado en el sistema de información.

c.2. Diseño, implementación y evaluación de estrategias de prevención individual:

Las estrategias individuales implican el acompañamiento específico a individuos de la comunidad, los cuales requieren una estrategia intensiva y personalizada.

c.3. Contacto y articulación con redes de apoyo para intervenciones selectivas e individuales:

Articular las redes de apoyo con las que cuenta el colegio, implica conocer a fondo las necesidades particulares que presentan los estamentos de la comunidad educativa, dirigiendo las intervenciones ofrecidas por las redes a los grupos e individuos que más lo requieran, llevando además el monitoreo cuando éstas se implementan, y su posterior evaluación. Implica asimismo, el contacto de nuevas redes de apoyo para cubrir aquellas necesidades que no están siendo abordadas por las redes ya existentes.

D. EJE PREVENCIÓN SITUACIONAL:

La prevención situacional es un enfoque cuyo sustento teórico se fundamenta en el urbanismo y la criminología ambiental (Casanova, 2013). Las definiciones y estrategias de seguridad que en este eje se incorporan se aplican a los espacios físicos educativos.

Resulta valioso que el diseño y uso de la infraestructura educacional promueva la generación de espacios que incidan positivamente en todos sus integrantes, aportando en el desarrollo de una convivencia escolar pacífica y que permita el logro de los objetivos de la institución (Casanova, 2013).

d.1. Análisis y mejoras físico-situacionales:

El “análisis físico-situacional” busca detectar aquellos elementos físicos que configuran el edificio o sus espacios, tanto del interior como del exterior, que se presentan como factores de riesgo físicos, facilitando hechos de violencia o accidentes (elementos de infraestructura). Por otra parte, se orienta al diagnóstico de aquellas actividades, rutinas o dinámicas habituales derivadas de las particularidades de un establecimiento educativo, que al estar presentes (o ausentes) contribuyen en generar espacios vivenciados como inseguros (elementos de uso y ocupación) (Casanova, 2013).

d.2. Supervisión de áreas comunes (SAAC):

La supervisión activa de áreas comunes (SAAC) es un término utilizado para describir una serie de métodos de apoyo en el manejo conductual de estudiantes (Sprague & Smith, 2003), durante el acompañamiento que se hace de ellos y ellas en aquellas áreas que están fuera del espacio-aula, y por ende, fuera de la administración de aula de un docente. En general, esta supervisión es realizada en Chile por asistentes de la educación (paradoctores y/o inspectores de patio).

Una supervisión activa de áreas comunes debe tener las siguientes características: “movimiento”, “exploración”, “contacto positivo”, “refuerzo positivo”, “respuestas instructivas”, “entrega inmediata y contingente de consecuencias”, y “toma de decisiones en equipo y basadas en datos” (Varela, Tijmes y Sprague, 2009).

SOPORTES DE LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (MODELO PAZ EDUCA)

Además de los ejes y componentes, el modelo menciona las condiciones que facilitan la mantención de los componentes ya instalados. De alguna forma, dan cuenta si la estructura organizacional que sostiene al sistema de gestión es firme, consistente, y duradera en el tiempo. Por esta razón, estas características se han denominado “**soportes de la gestión en convivencia escolar**”, o simplemente “**soportes**”, y son los siguientes:

SOPORTES

- I. El colegio cuenta con un equipo de convivencia escolar formado por representantes de todos los estamentos: Directivos, docentes, estudiantes, apoderados, asistentes de la educación.
- II. El colegio cuenta con un Plan de Convivencia Escolar anual, que haya sido construido colectivamente considerando todos los estamentos.
- III. El equipo de convivencia escolar difunde, monitorea y evalúa la implementación del Plan de Convivencia.
- IV. Las acciones del plan se llevan a cabo considerando los tiempos, personas y recursos que requiere cada una.
- V. El equipo directivo genera los tiempos necesarios para trabajar con los funcionarios docentes y no-docentes el tema de la convivencia escolar.
- VI. El director o directora del establecimiento monitorea mensualmente las acciones planificadas en convivencia escolar, con quienes se asignan como responsables de cada tarea.

A continuación, se presenta una breve reseña de cada uno de estos soportes:

I. El colegio cuenta con un equipo de convivencia escolar formado por representantes de todos los estamentos: directivos, docentes, estudiantes, apoderados, asistentes de la educación.

Un equipo funcional que detecte las necesidades en esta área, que planifique, monitoree y evalúe las estrategias, favorece la mantención de las estrategias más allá de las personas que lo conformen. Asimismo, promueve la participación y motivación genuina de los distintos estamentos al incluir a sus representantes.

Este equipo debe reunirse sistemáticamente, en forma mínima una vez al mes, con el fin de llevar información actualizada sobre la convivencia en la escuela. Cabe señalar, que la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar atribuye las decisiones sobre convivencia

a los consejos escolares o comités de buena convivencia. Sin embargo, no en todos los casos estas instancias representativas de la comunidad tienen la oportunidad de reunirse periódicamente en el año. Por esto, se propone un equipo de convivencia que pueda reunirse permanentemente y que pueda facilitar la toma de decisiones.

II. El colegio cuenta con un plan de acción en convivencia escolar anual, que haya sido construido colectivamente considerando todos los estamentos.

Tal como el área curricular, el área de convivencia y las acciones a realizar en ella deben constituirse en un plan de trabajo, que surja desde la comunidad, con las necesidades detectadas desde los distintos estamentos. Esta consideración aboga por la atinencia de las acciones que se implementarán.

III. El equipo de convivencia escolar difunde, monitorea y evalúa la implementación del plan de convivencia.

El plan que se establece para el año debe ser difundido en la comunidad, motivando a los distintos estamentos a participar y sentirse parte de trabajar por una sana convivencia escolar. Asimismo, a medida que se va implementado, requiere del monitoreo y la evaluación constante por parte del equipo de convivencia.

IV. Las acciones del plan de acción se llevan a cabo considerando los tiempos, personas y recursos que requiere cada una.

Un plan de acción efectivo debe considerar los tiempos que necesita cada acción para planificarse e implementarse, además de los recursos requeridos y las personas responsables de cada acción. Al designar a las personas, se debe tener en cuenta no sólo su rol, sino que además su carga horaria y posibilidades de trabajar efectivamente en cada tarea.

V. El equipo directivo genera los tiempos necesarios para trabajar con los funcionarios docentes y no-docentes el tema de convivencia escolar.

Es central que el equipo directivo y, especialmente, el director o directora del establecimiento apoye el plan de trabajo trazado por el equipo de convivencia, y que lo respalde con actos concretos, como por ejemplo, dando la bienvenida e inicio a las actividades o generando los tiempos para capacitación de los docentes y asistentes de la educación.

VI. El director o directora del establecimiento monitorea mensualmente las acciones planificadas en convivencia escolar, con quienes se asignan como responsables de cada tarea.

El director o directora es quien valida el Plan de Convivencia del colegio, pero quien también lo vincula con el plan estratégico de éste (o Plan de Mejoramiento).

SÍNTESIS Y CONSIDERACIONES FINALES

El modelo de gestión de la convivencia escolar Paz Educa plantea una propuesta para entender la gestión en esta área. Es una iniciativa en la que tanto ejes, componentes, como soportes deben ser revisados y actualizados constantemente, y estar en coherencia entre sí.

Todo este modelo se representa en la figura de un remolino, donde cada aspa representa un eje, el que a su vez está formado por distintos componentes. Para que este remolino gire, se debe procurar que cada uno de sus ejes tenga movimiento, a través de las acciones orientadas a construir o fortalecer cada uno de sus componentes. Este remolino está ubicado en una base que representa a los soportes, y que permite que el sistema se mantenga autónomamente, sin la necesidad de un tercero que lo sostenga.

En la siguiente figura (n° 1) se presenta el modelo, detallando ejes y componentes.

MODELO DEL PROGRAMA PAZ EDUCA

EJE PREVENCIÓN SITUACIONAL

- Análisis y mejoras físico-situacionales.
- Supervisión activa de áreas comunes (SAAC).

EJE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDIVIDUAL

- Diseño, implementación y evaluación de estrategias de prevención selectiva.
- Diseño, implementación y evaluación de estrategias de prevención individual.
- Contacto y articulación con redes de apoyo para intervenciones selectivas e individuales.

EJE DISCIPLINA FORMATIVA

- Sensibilización, información e intervenciones universales en convivencia y violencia escolar.
- Actualización de manual de convivencia escolar y protocolos asociados.
- Plan de enseñanza de valores y expectativas de comportamiento.
- Sistema de reconocimiento.
- Administración de aula.

EJE SISTEMA DE INFORMACIÓN

- Registro de situaciones en convivencia escolar.
- Análisis de indicadores en convivencia escolar.



Finalmente, cabe recalcar que al ser un modelo de gestión, no es excluyente con otras intervenciones que se desarrollen en el establecimiento, como por ejemplo, aquellas relacionadas con mediación escolar, educación para la paz o resolución de conflictos. En efecto, éstas podrían ubicarse en este modelo de trabajo según los componentes con que se relacionen.

La presente propuesta se plantea como una forma para articular las distintas acciones que la institución promueve para mejorar su convivencia escolar.

El modelo de gestión de la convivencia escolar “Paz Educa” será aplicado en el Programa Paz Educa 2015-2016, en 12 establecimientos educacionales municipales de la comuna de La Florida (Santiago, Región Metropolitana). El programa será desarrollado conjuntamente entre la Fundación Paz Ciudadana, la Corporación Municipal de la comuna y la Fundación Ibáñez Atkinson. De esta forma, La Florida será la primera comuna en capacitar a todos sus colegios municipales en el uso de este modelo.

BIBLIOGRAFÍA

Banz, C. (2008) **La disciplina como proceso formativo**. Recuperado el 13 de febrero de 2015, de: http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103041349320.Valoras_UC.La_disciplina_como_proceso_formativo.pdf

Casanova, A. (2013) **Espacios educativos seguros: orientaciones técnicas de diseño de infraestructura para la prevención de la violencia escolar**. Santiago, Chile: Subsecretaría de Prevención del Delito.

Fundación Paz Ciudadana y Adimark. (2004). **Victimización infantil**. Santiago, Chile: Fundación Paz Ciudadana, Adimark.

Halcartegaray, M. (2006). **Construcción de problemas de convivencia escolar por parte de profesores de enseñanza básica y media**. Tesis doctoral, Universidad de Chile, Santiago, Chile. Recuperado el 13 de febrero de 2015, de: http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2006/halcartegaray_m/html/index-frames.html

Madriaza, P. (2008) **Violencia Escolar en Chile. En Guajardo García, C. [Ed.] (2008). Seguridad y prevención: La situación en Argentina, Chile y Uruguay durante 2007. Informe de análisis comparativo**. Recuperado el 16 de febrero de 2015, de: http://www.crime-prevention-intl.org/fileadmin/user_upload/Publications/Seguridad_y_prevenicion_La_situacion_en_Argentina_Chile_y_Uruguay_durante_2007.pdf#page=110

Mertz, C. (2006) **La prevención de la violencia en las escuelas: Programa Paz Educa**. Recuperado el 12 de febrero de 2015, en: http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/07/2006-07-03_La-prevenici%C3%83%-C2%B3n-de-la-violencia-en-las-escuelas.pdf

Ministerio de Educación (2011a). Ley 20.536 Sobre Violencia Escolar en Base de Datos Diario Oficial. Recuperado de: <http://www.anfrion.cl/actualidad/20ulle/20536.html>

Ministerio de Educación (2011b). **Orientaciones para la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia Escolar**. Santiago, Chile: Autor.

Ministerio de Educación (2012a). **Política Nacional de Convivencia Escolar**. Santiago, Chile: Autor.

Ministerio de Educación (2012b). **Análisis de Proyectos Educativos de los establecimientos educacionales chilenos**. Recuperado el 13 de febrero de 2015, en: http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201311181020370.Estudio_PEL_%20Informe_Final.pdf

Ministerio de Educación (2013). Resultados nacionales agresión, prevención y violencia escolar SIMCE 2012. Recuperado el 10 de septiembre de 2013. Disponible en: http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4011&id_contenido=27516

Sprague, J. y Smith, S. (2003). **Best Behavior school discipline self-assessment survey**. Eugene, OR: University of Oregon, Institute of Violence and Destructive Behavior.

Sprague, J. y Golly, A. (2005). **Best Behavior: Building Positive Behavior Support in Schools**. Longmont, CO: Sopris West.

Sprague, J. y Walker, H. (2005) **Safe and Healthy Schools: Practical Prevention Strategies**. New York, NY: The Guilford Press.

Varela, J., Tijmes, C. y Sprague, J. (2009). **Paz Educa: Programa de prevención de la violencia escolar**. Recuperado el 16 de febrero de 2015, de: <http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2009/06/paz-educa-programa-de-prevencion.pdf>

Síguenos en:

 [/fundacion.pazciudadana](https://www.facebook.com/fundacion.pazciudadana)

 [@fpciudadana](https://twitter.com/fpciudadana)

Descarga la versión electrónica de este documento en
www.pazciudadana.cl